Nº 08/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local del Consejo de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de setiembre, quinto piso, salón de reuniones de la Secretaria Permanente del Consejo de Defensa Nacional, siendo las 08:00 horas del día 12 de noviembre de 2014 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel. DEM (R) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO**

Miembros

2. **Cnel. DCEM NERY TORRES LACONICH**
3. **Sr. GUSTAVO AYALA FRANCO**
4. **Sr. CESAR CABALLERO VALDEZ**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa Nº 08/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS (AD REFERENDUM)"**, para el Consejo de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y su modificatoria el Decreto 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 15/14 de fecha siete de noviembre de 2014, Carta de Invitación de la **Contratación Directa Nº 08/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (AD REFERÉNDUM)"**, ejemplar de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto reglamentario 21.909/03 y su modificatoria el Decreto 5.174/05, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.N°
INFOTEC S.A.	OSCAR OJEDA	2.026.960
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	RAQUEL AQUINO	3.548.707
CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	CRISTIAN CRISTALDO	4.981.980
EMAGE S.A.	DIEGO GONZALES	4.190.414
HADAMI S.A.	FATIMA FERNANDEZ	3.452.799
DATALAB S.A.	SERGIO JARA	3.563.021

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Consejo de Defensa Nacional · Paraguay · Secretaría Permanente

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de la oferta en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ÍTEM	REQUISITOS LEGALES	INFOTEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	EMAGE S.A.	HADAMI S.A.	DATALAB S.A.
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc. W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas **INFOTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera, EMAGE S.A., HADAMI S.A. y DATALAB S.A.,** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa; siendo agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Nº de Orden	Ítem 1	Item 2	Ítem 3	Ítem 4
1º	**DATALAB S.A.**	**CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera**	**CS COMERCIAL** de Cristina Raquel Silva Cabrera	**EMAGE S.A.**
2º	**INFOTEC S.A.**		**DATALAB S.A.**	**CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera**
3º				**HADAMI S.A.**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Consejo de Defensa Nacional · Paraguay · Secretaría Permanente

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente, para su evaluación en la segunda fase, a la oferta más baja en cada ítem conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2061/03 que en el punto 3 dice: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

2. ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Descripción	**Oferentes**		
	DATALAB S.A.	**CS COMERCIAL** de Cristina Raquel Silva Cabrera	**EMAGE S.A.**
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia y Adjudicaciones con Entidades Públicas (verificado conforme a documentaciones del SIPE)	Cumple	Cumple	Cumple

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se observa que las firmas **DATALAB S.A., CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera y EMAGE S.A.** cuenta con la capacidad técnica y de suministro para proveer los servicios solicitados.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 15/2014, de fecha siete de noviembre de 2014, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.

Que, la firma **DATALAB S.A.** presenta la oferta evaluada como la más económica y conveniente para el Ítem Nº 1, además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentación presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, la firma **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera** presenta la oferta evaluada como la más económica y conveniente para los Ítems Nº2 y Nº 3, además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentación

presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, la firma **EMAGE S.A.** presenta la oferta evaluada como la más económica y conveniente para el Ítem Nº 4, además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentación presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, la oferta presentada por la firma **EMAGE S.A.** supera las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Que, la Ley ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30 inc c establece cuanto sigue "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley..."***

POR TANTO, este Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma* DATALAB S.A. en el Ítem Nº 1 *por un monto total de Gs. 28.510.00 (Guaraníes veinte y ocho millones quinientos diez mil) IVA Incluido. ADJUDICAR a la firma CS Comercial de* Cristina Raquel Silva Cabrera en los Ítems Nº 2 y Nº 3 por un monto total *de Gs. 13.650.000 (Guaraníes trece millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido. DECLARAR DESIERTO el Ítem Nº 4 dando cumplimiento al Art. 30 inc c de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Siendo la 11:00 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiera lugar.

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Cnel (R) - Pte Comité de Evaluación

NERY TORRES LACONICH
Cnel DCEM - Miembro Comité de Evaluación

GUSTAVO AYALA FRANCO
Miembro -Comité de Evaluación

CESAR A. CABALLERO V.
Miembro -Comité de Evaluación